



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **02 OCT 2017**

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la asignación de hasta 200 (doscientas) funciones bajo la modalidad de Provisorio para los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Programas del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones Nros. 164/016 de fecha 26 de julio de 2016 y 394/016 del 20 de octubre de 2016 se dispuso la realización del citado Llamado y la aprobación de las bases que regirían el mismo, respectivamente;----

II) que obra el orden de prelación resultante del Llamado, el cual se encuentra conformado por 131 (ciento treinta y un) aspirantes más 12 (doce) concursantes amparados en la Ley N° 19.122 de fecha 8 de agosto de 2013 y que obtuvieron el puntaje de aprobación exigido por las bases del llamado, el que fue homologado por Resolución N° 397/017 de fecha 5 de julio de 2017;-----

**CONSIDERANDO:** I) que remitidas las actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la voluntad de designar 100 (cien) personas en una primera instancia, surge del informe de la citada Oficina, que los concursantes María CALDERÓN y Paula RAIMONDO mantienen vínculo vigente con la Administración, por lo que previo a la toma de posesión de los nuevos puestos, deberá verificarse la aceptación de la renuncia a dicho vínculo;-----

II) que por otra parte, los concursantes Rodney CHARLO, Magela FALERO, Vanessa MOLINA, José GARCÍA y María PEÑA, se encuentran vinculados al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay bajo la modalidad de Horas Docentes CENFORES, por lo que previo a la toma de posesión correspondiente, deberán renunciar a dicho vínculo;-----

III) que asimismo, los concursantes Marcos LUZARDO, Mireille MASSIA, Carolina IGLESIAS y Yenifer CESARO deberán realizar el trámite de Acumulación de Cargos, teniendo presente que no puede existir superposición de horarios y que el desempeño de ambas funciones no puede superar las 60 (sesenta) horas semanales de labor;-----

IV) que el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente remite las presentes actuaciones solicitando la designación de los primeros 100 (cien) concursantes que ocupan el Orden de Prelación del antedicho Llamado;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 6, Literal L) de la Ley N° 19.367, de 31 de diciembre de 2015 y el artículo 149 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

1°.- Designase en una función contratada de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, bajo la modalidad de Provisorio y por el término de un año, para ser desempeñadas en los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Programas del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, a personas que se detallan a continuación:-----

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>
VAZ	SONIA	41031664
CHARLO	RODNEY	27340631
FERREIRA	PABLO	47792989
AGUINAGA	LUISA	17125605
AREAN	CARLOS	18004751
SANTURIO	ELIZABETH	32694700
FALERO	MAGELA	25454367
PALLADINO	CLAUDIA	46457275
VAUCHER	DARRY	18481212
CANCELA	FABIANA	40012150
MOLINA	VANESSA	41327417
FIGUEROA	NATALIA	43765966
VALERIO	SEBASTIAN	48865719
FERNANDEZ	ELSA	19632244
RAIMONDO	PAULA	41420104
IDIARTE	SOFIA	43357468

SAIBENE	ANA	33367128
LEMBO	VERONICA	37901075
GONZALEZ	JUAN	36588846
CASTIGLIONI	GRACIELA	38343789
DE FREITAS	GABRIELA	37788380
MARTINEZ	MARIA CLAUDIA	17618579
LUZARDO	MARCOS	41987439
MASSIA	MIREILLE	19231587
ROSSELLO	NATALIA	30490833
PEREZ	PABLO	32645414
VIQUE	MARIA	32680933
BARBERO	SYLVIA	39290446
IGLESIAS	CAROLINA	45149057
CORUJO	UBALDO	46596877
PAGLIASSO	ANTONELLA	50152641
SIOLA	SOFIA	46070651
BRANDL	SEBASTIAN	31380732
ZAPATA	HERNAN	48698233
EGUILIOR	ALBA	48255184
CESARO	YENIFER	44834392
PIGNALOSA	SILVANA	40821553
GARCIA	LETICIA	32235225
FERNANDEZ	XIMENA	43778660
GONZALEZ	MATHIAS	43994410
YUNINO	GABRIELA	34289046
GOMEZ	SOFIA	45453579
MARTINEZ	MARIA SOLEDAD	41745037
VIERA	VANESSA	44334182
PADILLA	GUSTAVO	18108721
GALLO	ROSSANA	39104318
LE BAS SANCHEZ	JERONIMO	42517362
BACCINO	CAROLINA	42183165
MASENA	ESTELA	38651633

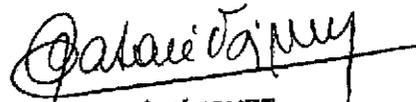
RIVERO	CLAUDIA	42272706
GARCIA	JOSÉ	44759095
RODRIGUEZ	VIRGINIA	30539316
PEREYRA	JOSE	40849426
CALDERON	MARIA	45182158
MEDINA	YISET	51723031
VAZQUEZ	CARLOS	33913674
ORREGO	LEONARDO	36836219
CAMACHO	NELSY	18558627
CASTILLO	HELEN	27928253
RODRIGUEZ	JONATHAN	46493243
SILVERA	ANDRES	45554224
CARRION	ANGIE	36389169
FUENTES	CINTYA	47947007
ELICHER	JUAN	42602515
COSTA	MATIAS	44601262
SANCHEZ	GABRIELA	32976087
SPINA	MONICA	25040263
ALVEZ	KATHERINE	46308125
CARBAJAL	FLORENCIA	41294276
CABRERA	LUCIA	49179066
CORTES	BETSABE	45119779
SOSA	ANDREA	36018340
GUILLEN	RODRIGO	48599354
BURGUES	SEBASTIAN	35098785
GARCIA	CESAR	45158476
CUELLO	ANA	36511041
FARACHIO	MARIO	16415130
PIRIZ	STEFANI	51811571
LOPEZ	JORGE	29313664
CALLEJAS	JOSÉ	19465069
RODRIGUEZ	DIEGO	37041819
BOLAÑA	FABIANA	17784623

NAVES	ELIS	42108086
TERRA	EDITH	18978063
SOSA	ROSSANA	51282621
LATORRE	KAREN	45824908
PEDEZERT	PEDRO	19300893
TOMASI	CINTIA	40105305
ORTIZ	ALVARO	43476014
CASTRO	LETICIA	48116554
SORIA	JUAN	43804223
RODRIGUEZ	SAMANTA	46230603
BARBOZA	SILVIA	47137848
CALDINELLI	YONY	25748435
DE MARIA	ESTEBAN	47717797
GARCIA	MARIO	46773146
DE MARIA	GABRIELA	27574555
RIVERO	LAURA	48165210
PEÑA	MARIA	43389738
DUTOUR	MAXIMILIANO	46731124

2°.- Establécese que las Sras. María CALDERÓN y Paula RAIMONDO, en atención a que mantienen vínculo vigente con la Administración, previo a la toma de posesión de los nuevos puestos, deberá verificarse la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, al igual que los Sres. Rodney CHARLO y José GARCÍA y las Sras. Mágela FALERO, Vanessa MOLINA y María PEÑA, quienes se encuentran vinculados al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay bajo la modalidad de Horas Docentes CENFORES.-----

3°.- Dispónese que el Sr. Marcos LUZARDO y las Sras. Mireille MASSIA, Carolina IGLESIAS y Yenifer CESARO deberán realizar el trámite de Acumulación de Cargos, teniendo presente que no puede existir superposición de horarios y que el desempeño de ambas funciones no puede superar las 60 (sesenta) horas semanales de labor.-----

4°.- Pase al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, cometiéndole la notificación a los interesados, el registro de las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado y demás trámites de estilo, cumplido, archívese.-----



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020